

RESOLUCIÓN No. 3440

(Tunja,)

11 AGO 2015

Por la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2015**
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la vigencia del año 2015, la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS (\$ 1.533.803.040.)**, según certificado de disponibilidad presupuestal.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del Once (11) de Agosto de 2015 quienes revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS**

